

Lujo Accesible, S.L. CIF: B 84924836  
C/ Raimundo Fernández Villaverde, 30. 28003 Madrid.  
Teléfono 629.02.04.88

### **SORTEO LUJO ACCESIBLE DE LA RIFA DE UNOS PENDIENTES DE CHOPARD**

1. El presente sorteo está organizado por Lujo Accesible, S.L., válidamente constituida y con domicilio social en la calle Raimundo Fernández Villaverde, 30. 28003 Madrid, dotada de CIF: B 84924836.
  2. El ámbito territorial en el que se desarrollará el sorteo será el de la Comunidad Autónoma de Galicia.
  3. En el sorteo podrán participar únicamente personas físicas mayores de edad.
  4. El periodo de venta de las rifas comenzará el 30 de Noviembre de 2009 y finalizará el 14 de Agosto de 2010.
  5. Se pondrán a la venta dos mil (2.000) participaciones (boletos) numeradas desde el 0001 hasta el 2.000 ambos inclusive. Cada boleto llevará un resguardo adjunto con el número correspondiente, que actuará como justificante de la venta del mismo y como comprobante del boleto original el día de la rifa. El precio de cada rifa será de 2 €. El número de rifas se podrá ampliar según demanda.
  6. El premio consiste en un juego de pendientes So Happy de Chopard en oro blanco, cuarzo y diamantes. Dicho premio no podrá ser canjeado por su valor en metálico.
  7. En la rifa participarán todos los boletos vendidos. Habrá una sola papeleta ganadora. El sorteo se celebrará el 15 de Agosto en la calle Cardenal Quevedo nº 12 Oficina 2º C 32004 Ourense a las 20:00 horas. En el mismo lugar, se publicitará durante 30 días el número ganador.
- Para llevar a cabo el sorteo se introducirán todas las matrices extrayendo una sola de ellas ante tres testigos.
- Se podrá consultar el número ganador además de en el lugar de celebración del sorteo en la web: [www.lujoaccesible.net](http://www.lujoaccesible.net).
8. El ganador tendrá un plazo de treinta días naturales a partir del momento en que se publique el resultado del sorteo para comunicar por correo certificado a Lujo Accesible, S.L. la aceptación del premio, a la atención de Lujo Accesible S.L. en la dirección Cardenal Quevedo nº 12 Oficina 2º C 32004 Ourense. De lo contrario, el premio quedará desierto.
  9. El agraciado de la rifa tendrá que presentar como norma obligada el boleto original. No serán válidas fotocopias ni cualquier otro documento o acto encaminado a demostrar la posesión del mismo. Dicho boleto será compatible con la matriz. Tampoco serán válidos los boletos rotos, enmendados, incompletos o defectuosos, a decisión imparcial y obligatoria de Lujo Accesible, S.L.

Madrid, 1 de Noviembre de 2009